

EL JEFE ADMINISTRATIVO-FINANCIERO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, HACE CONSTAR: -----

Que la Empresa Municipal de Agua Potable de San Marcos, departamento de San Marcos, como sujeto obligado a transparentar las acciones de cada una de las dependencias administrativas, debe cumplir con la publicación de información considerada de oficio, esto, según lo establecido en el artículo 10 del Decreto 57-2008. El Fideicomiso, tiene como fin u objetivo fomentar el desarrollo económico y social a través del manejo de los recursos públicos que serán administrados por una institución fiduciaria y así dar seguimiento a diversos programas y proyectos estatales que persiguen el bien común. Sin embargo, la Empresa Municipal de Agua Potable de San Marcos, departamento de San Marcos, a la fecha, **no tiene contrato de Fideicomiso de bienes o derechos con ninguna institución bancaria en calidad de institución Fiduciaria.** Para mantener actualizada la página web de la Municipalidad del Municipio de San Marcos, departamento de San Marcos (www.municipalidaddesanmarcos.gob.gt) y dar fiel cumplimiento a lo establecido en el artículo 10, numeral 21, del Decreto 57-2008, y para los usos legales correspondientes se extiende la presente nota de referencia en una hoja de papel bond con membrete de la institución al Encargo de la Unidad de Información Pública y se le solicita, que la presente nota sea publicada en la información de oficio de la Municipalidad de San Marcos, departamento de San Marcos..

San Marcos, San Marcos 06 de Enero de dos mil veinte.


TAE. Marvin Enrique Barrios Solórzano
Jefe Administrativo-Financiero
Empresa Municipal de Agua Potable
San Marcos

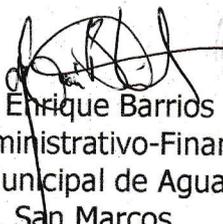


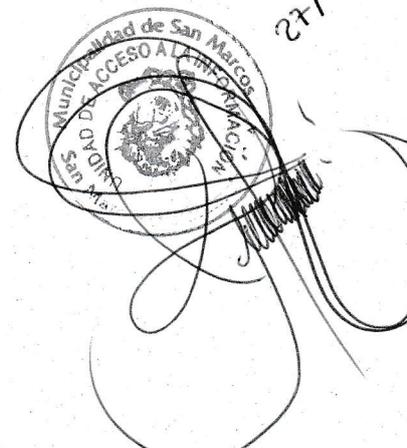


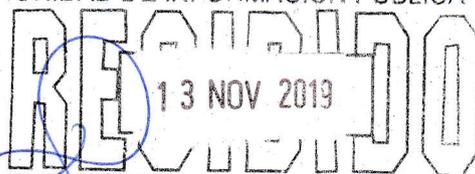
EL JEFE ADMINISTRATIVO-FINANCIERO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, HACE CONSTAR: -----

Que la Empresa Municipal de Agua Potable de San Marcos, departamento de San Marcos, como sujeto obligado a transparentar las acciones de cada una de las dependencias administrativas, debe cumplir con la publicación de información considerada de oficio, esto, según lo establecido en el artículo 10 del Decreto 57-2008. El Fideicomiso, tiene como fin u objetivo fomentar el desarrollo económico y social a través del manejo de los recursos públicos que serán administrados por una institución fiduciaria y así dar seguimiento a diversos programas y proyectos estatales que persiguen el bien común. Sin embargo, la Empresa Municipal de Agua Potable de San Marcos, departamento de San Marcos, a la fecha, **no tiene contrato de Fideicomiso de bienes o derechos con ninguna institución bancaria en calidad de institución Fiduciaria.** Para mantener actualizada la página web de la Municipalidad del Municipio de San Marcos, departamento de San Marcos (www.municipalidaddesanmarcos.gob.gt) y dar fiel cumplimiento a lo establecido en el artículo 10, numeral 21, del Decreto 57-2008, y para los usos legales correspondientes se extiende la presente nota de referencia en una hoja de papel bond con membrete de la institución al Encargo de la Unidad de Información Pública y se le solicita, que la presente nota sea publicada en la información de oficio de la Municipalidad de San Marcos, departamento de San Marcos..

San Marcos, San Marcos 27 de Diciembre de dos mil diecinueve


TAE. Marvin Enrique Barrios Solórzano
Jefe Administrativo-Financiero
Empresa Municipal de Agua Potable
San Marcos


Municipalidad de San Marcos
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
27/12/2019



EXPEDIENTE No. _____
FIRMA *[Signature]* HORA: *08:03*

EL JEFE ADMINISTRATIVO-FINANCIERO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, HACE CONSTAR: -----

Que la Empresa Municipal de Agua Potable de San Marcos, departamento de San Marcos, como sujeto obligado a transparentar las acciones de cada una de las dependencias administrativas, debe cumplir con la publicación de información considerada de oficio, esto, según lo establecido en el artículo 10 del Decreto 57-2008. El Fideicomiso, tiene como fin u objetivo fomentar el desarrollo económico y social a través del manejo de los recursos públicos que serán administrados por una institución fiduciaria y así dar seguimiento a diversos programas y proyectos estatales que persiguen el bien común. Sin embargo, la Empresa Municipal de Agua Potable de San Marcos, departamento de San Marcos, a la fecha, **no tiene contrato de Fideicomiso de bienes o derechos con ninguna institución bancaria en calidad de institución Fiduciaria.** Para mantener actualizada la página web de la Municipalidad del Municipio de San Marcos, departamento de San Marcos (www.municipalidaddesanmarcos.gob.gt) y dar fiel cumplimiento a lo establecido en el artículo 10, numeral 21, del Decreto 57-2008, y para los usos legales correspondientes se extiende la presente nota de referencia en una hoja de papel bond con membrete de la institución al Encargo de la Unidad de Información Pública se le solicita, que la presente nota sea publicada en la información de oficio de la Municipalidad de San Marcos, departamento de San Marcos..

San Marcos, San Marcos 10 de Noviembre de dos mil diecinueve

TAE. Marvin Enrique Barrios Solórzano
Jefe Administrativo-Financiero
Empresa Municipal de Agua Potable
San Marcos





EL JEFE ADMINISTRATIVO-FINANCIERO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, HACE CONSTAR: -----

Que la Empresa Municipal de Agua Potable de San Marcos, departamento de San Marcos, como sujeto obligado a transparentar las acciones de cada una de las dependencias administrativas, debe cumplir con la publicación de información considerada de oficio, esto, según lo establecido en el artículo 10 del Decreto 57-2008. El Fideicomiso, tiene como fin u objetivo fomentar el desarrollo económico y social a través del manejo de los recursos públicos que serán administrados por una institución fiduciaria y así dar seguimiento a diversos programas y proyectos estatales que persiguen el bien común. Sin embargo, la Empresa Municipal de Agua Potable de San Marcos, departamento de San Marcos, a la fecha, **no tiene contrato de Fideicomiso de bienes o derechos con ninguna institución bancaria en calidad de institución Fiduciaria.** Para mantener actualizada la página web de la Municipalidad del Municipio de San Marcos, departamento de San Marcos (www.municipalidaddesanmarcos.gob.gt) y dar fiel cumplimiento a lo establecido en el artículo 10, numeral 21, del Decreto 57-2008, y para los usos legales correspondientes se extiende la presente nota de referencia en una hoja de papel bond con membrete de la institución al Encargo de la Unidad de Información Pública se le solicita, que la presente nota sea publicada en la información de oficio de la Municipalidad de San Marcos, departamento de San Marcos..

San Marcos, San Marcos 01 de Octubre de dos mil diecinueve

TAE. Marvin Enrique Barrios Solórzano
Jefe Administrativo-Financiero
Empresa Municipal de Agua Potable
San Marcos

